

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22110 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000172 / 2009 se ha dictado sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada J. y B. Centro Jeber, S.A., con CIF A-30136998, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 07/04/11.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049708-1